



DECRETO Nº 2180/26

San Martín de los Andes 26 AGO 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la trabajadora **PEREZ RUTH – LEG. 1788**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes por la suma de **PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00)**; y,

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora manifiesta la necesidad de afrontar gastos imprevistos e impostergables.

Que el importe será descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de agosto de 2026, en cuotas iguales y consecutivas, conforme al formulario de anticipo de haberes y a lo autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la trabajadora **PEREZ RUTH – LEG. 1788**, un anticipo de haberes por la suma de **PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00)**, el cual será depositado en la cuenta bancaria cuyo CBU se encuentra registrado a su nombre, y será descontado a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de agosto de 2026 en cuotas fijas iguales y consecutivas, conforme a lo expuesto en el Visto y los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

E.C

MP C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes